



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 082 -2014-FAC.DE DERECHO Y CC,PP.

Trujillo, 09 de abril de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2014/UNT, de fecha 19 de marzo del año en curso, se aprueba incluir en los resultados del Concurso de Admisión 2014-II, el ingreso de doña **VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO**, en la modalidad de **Segunda Profesión**, correspondiente a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que es menester autorizar la matrícula de la postulante que alcanzó vacante en esta modalidad;

ESTANDO a lo expuesto y a las potestades conferidas al Decanato por el Artículo 10 y 12, inc. a) del Reglamento Interno y en cumplimiento de las demás normas reglamentarias pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad para que registre matrícula en el **PRIMER AÑO** de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional de Trujillo, a doña **VILMA SOLEDAD CARRERA ABANTO**, debiendo figurar con matrícula N° 10906003-14, bajo la modalidad de **SEGUNDA PROFESIÓN**, año académico 2014-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a las Oficinas que correspondan.



Dr. Neofilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg N° ...79814059.....
Exp. N° ..78114059.E...

c.c.
ORT.
U.R.T.
Interesada
arch.

TID/md.